



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 03 DIC 2007

VISTO la Nota Informe N° 2104/07, de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Cultural Provincial a la "II MUESTRA FEDERAL DE CINE COMUNITARIO Y DOCUMENTAL SOCIAL", a realizarse entre los días 13 y 15 de diciembre de 2.007, en la ciudad de Ushuaia.

Que dicha convocatoria es organizada por: el Área de Comunicación del Movimiento Barrios de Pie, Wayruro Comunicación Popular, Cooperativa Audiovisual Chisperos del Sur, Fundación Farinello, Movimiento Campesino APENOC, Productora de la Tierra, realizadores independientes, Centro Cultural Sur, Subsecretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes y el Estudio Rekord Audio y Video.

Que se busca la difusión de los trabajos audiovisuales comunitarios realizados en los diferentes puntos de nuestro país, aportando conocimientos basados en la experiencia e intercambio de proyectos entre las diferentes entidades vinculadas al tema, así como instalar un vínculo entre los diversos actores sociales que participan en la producción y divulgación del cine y video comunitario, exponer y transformar la realidad de nuestra cultura, educación y sociedad en general.

Que está destinado a Organizaciones Sociales, Grupos Comunitarios y público en general.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Cultural Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Cultural Provincial a la "II MUESTRA FEDERAL DE CINE COMUNITARIO Y DOCUMENTAL SOCIAL", a realizarse entre los días 13 y 15 de diciembre de 2.007, en la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2529

RESOLUCIÓN M. ED. N°

107.-

G.T.F.
H. N. Q.
R. J. M.
A. S. M. S.

*[Firma]*  
Deposito

*[Firma]*  
Prof. MARÍA I. CABRERA DE URDAPILLETA  
Ministro de Educación